



ADN Álvarez y Asociados  
auditores

**ADAVAS - ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A  
VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y  
VIOLENCIA DE GÉNERO (SALAMANCA)**

Informe de auditoría y Cuentas Anuales ESFL  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de Diciembre de 2023



**ADAVAS – ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS  
DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO  
(SALAMANCA)**

31 DE DICIEMBRE DE 2023

**ÍNDICE**

- Informe de Auditoría.
- Cuentas Anuales ESFL:
  - Balance Abreviado.
  - Cuenta de Resultados Abreviada.
  - Memoria Abreviada.



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de **ADAVAS - ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO (SALAMANCA)**, por encargo de la Junta Directiva

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **ADAVAS - ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO (SALAMANCA)** (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría*" de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresemos una opinión por separado sobre esos riesgos.





### ***Imputación de Subvenciones, donaciones y legados al resultado del ejercicio.***

#### **Descripción**

La Entidad recibe ayudas de distintas entidades públicas y privadas para el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus fines fundacionales. Hemos considerado la imputación a resultados de las citadas ayudas como un aspecto relevante en el desarrollo de nuestra auditoría, dada la importancia de dichas ayudas para la realización de las actividades de la Entidad, así como para la determinación del excedente del ejercicio.

#### **Nuestro enfoque**

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la comprobación de los requisitos establecidos para la concesión de las subvenciones y ayudas, así como la revisión de su aplicación o destino, comprobándose asimismo la correcta correlación entre el gasto determinado y la imputación al excedente del ejercicio correspondiente. Por otro lado, hemos comprobado la documentación soporte de la concesión de las dichas ayudas, así como, en su caso, el cobro de estas.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales al respecto cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales.**

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada,





puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta directiva.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

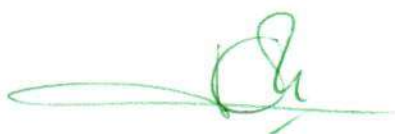


Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

León, 28 de Noviembre de 2024

**ADN ÁLVAREZ Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.**

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el nº S-1605)



ADN ÁLVAREZ Y ASOCIADOS  
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 09/24/00761

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**D. Jorge Álvarez Viñuela**

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el nº17280)

**BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)****EJERCICIO**

2023

**ASOCIACIÓN****ASOCIACION DE AYUDA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO (SALAMANCA) G37289972**

|                                                                   |        | Ejercicio N       | Ejercicio N-1     |
|-------------------------------------------------------------------|--------|-------------------|-------------------|
|                                                                   |        | 2023              | 2022              |
| ACTIVO                                                            | NOTAS  |                   |                   |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                     |        | <b>840,00</b>     | <b>840,00</b>     |
| I. Inmovilizado intangible.                                       | NOTA 5 |                   |                   |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico.                              |        |                   |                   |
| III. Inmovilizado material.                                       | NOTA 5 |                   |                   |
| IV. Inversiones inmobiliarias.                                    |        |                   |                   |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.  |        |                   |                   |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo.                        | NOTA 9 | 840,00            | 840,00            |
| VII. Activos por impuesto diferido.                               |        |                   |                   |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                                        |        | <b>129.064,06</b> | <b>101.092,15</b> |
| I. Existencias.                                                   |        |                   |                   |
| II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.             |        |                   |                   |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.               | NOTA 9 | 425,00            | 833,74            |
| IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo. |        |                   |                   |
| V. Inversiones financieras a corto plazo.                         |        |                   |                   |
| VI. Periodificaciones a corto plazo.                              |        |                   |                   |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.              |        | 128.639,06        | 100.258,41        |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>                                         |        | <b>129.904,06</b> | <b>101.932,15</b> |



# BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2023

## ASOCIACIÓN

ASOCIACION DE AYUDA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO (SALAMANCA) G37289972

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                                           |  | NOTAS   | Ejercicio N       | Ejercicio N-1     |
|--------------------------------------------------------------------|--|---------|-------------------|-------------------|
|                                                                    |  |         | 2023              | 2022              |
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                                          |  |         | <b>117.348,08</b> | <b>96.228,75</b>  |
| <b>A-1) Fondos propios</b>                                         |  | NOTA 11 | 39.258,08         | 18.132,75         |
| I. Fondo Social.                                                   |  | NOTA 11 | 11.317,45         | 11.317,45         |
| 1. Fondo Social.                                                   |  | NOTA 11 | 11.317,45         | 11.317,45         |
| 2. Fondo Social no exigido *                                       |  |         |                   |                   |
| II. Reservas.                                                      |  |         |                   |                   |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores **                        |  |         | 6.815,30          | -956,36           |
| IV. Excedente del ejercicio **                                     |  | NOTA 11 | 21.125,33         | 7.771,66          |
| <b>A-2) Ajustes por cambio de valor. **</b>                        |  |         |                   |                   |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.</b> |  |         | 78.090,00         | 78.096,00         |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                      |  |         | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>       |
| I. Provisiones a largo plazo.                                      |  |         |                   |                   |
| II. Deudas a largo plazo.                                          |  |         | 0,00              | 0,00              |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                 |  |         |                   |                   |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero.                        |  |         |                   |                   |
| 3. Otras deudas a largo plazo.                                     |  |         |                   |                   |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.     |  |         |                   |                   |
| IV. Pasivos por impuesto diferido.                                 |  |         |                   |                   |
| V. Periodificaciones a largo plazo.                                |  |         |                   |                   |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                                         |  |         | <b>12.555,98</b>  | <b>5.703,40</b>   |
| I. Provisiones a corto plazo.                                      |  |         |                   |                   |
| II. Deudas a corto plazo.                                          |  |         | 143,60            | 138,64            |
| 1. Deudas con entidades de crédito.                                |  |         | 143,60            | 138,64            |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero.                        |  |         |                   |                   |
| 3. Otras deudas a corto plazo.                                     |  |         |                   |                   |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.     |  |         |                   |                   |
| IV. Beneficiarios-Acreedores                                       |  |         |                   |                   |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.                 |  | NOTA 10 | 12.412,38         | 5.564,76          |
| 1. Proveedores. **                                                 |  |         |                   |                   |
| 2. Otros acreedores.                                               |  | NOTA 10 | 12.412,38         | 5.564,76          |
| VI. Periodificaciones a corto plazo                                |  |         |                   |                   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>                      |  |         | <b>129.904,06</b> | <b>101.932,15</b> |

| FIRMAS JUNTA DIRECTIVA   |                |
|--------------------------|----------------|
| CARGO                    |                |
| ELENA HERMO FERNANDEZ    | PRESIDENTA     |
| ROSARIO DE CASTRO GALVAN | VICEPRESIDENTA |
| MANUELA TORRES CALZADA   | SECRETARIA     |
| VANESSA VANNAY ALLASIA   | TESORERA       |
|                          |                |
|                          |                |

NOTA:

\* Su signo es negativo.

\*\* Su signo puede ser positivo o negativo



# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2023

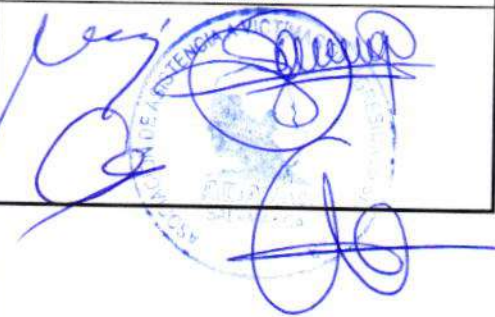
ASOCIACION

ASOCIACION DE AYUDA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO (SALAMANCA) G37289972

|                                                                                                                          | Nota    | (Debe)             | Haber              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|--------------------|
|                                                                                                                          |         | Ejercicio N        | Ejercicio N-1      |
|                                                                                                                          |         | 2023               | 2022               |
| <b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                                                                                        |         |                    |                    |
| 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia                                                                        |         | 129.019,48         | 112.875,10         |
| a) Cuotas de asociados y afiliados                                                                                       | NOTA 13 | 936,00             | 1.212,00           |
| b) Aportaciones de usuarios                                                                                              |         |                    |                    |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones                                                              | NOTA 13 | 1.048,10           | 1.360,20           |
| d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio                                                                     | NOTA 13 | 124.587,25         | 101.950,00         |
| e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio                                                             | NOTA 13 | 2.448,13           | 8.352,90           |
| f) Reintegro de ayudas y asignaciones                                                                                    |         |                    |                    |
| 2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil                                                          |         |                    |                    |
| 3. Ayudas monetarias y otros **                                                                                          |         | 0,00               | -637,63            |
| a) Ayudas monetarias                                                                                                     |         |                    |                    |
| b) Ayudas no monetarias                                                                                                  |         |                    |                    |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno                                                                    |         |                    |                    |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados *                                                                     |         | 0,00               | -637,63            |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **                                         |         |                    |                    |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo                                                                     |         |                    |                    |
| 6. Aprovisionamientos *                                                                                                  |         |                    |                    |
| 7. Otros ingresos de la actividad                                                                                        |         |                    |                    |
| 8. Gastos de personal *                                                                                                  | NOTA 13 | -43.503,98         | -40.686,59         |
| 9. Otros gastos de la actividad *                                                                                        | NOTA 13 | -64.243,17         | -63.779,22         |
| a) Servicios exteriores                                                                                                  | NOTA 13 | -63.973,13         | -63.424,17         |
| b) Tributos                                                                                                              | NOTA 13 | -270,05            | -285,20            |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales                                        |         |                    |                    |
| d) Otros gastos de gestión corriente                                                                                     |         | 0,01               | -69,85             |
| 10. Amortización del inmovilizado *                                                                                      | NOTA 13 | 0,00               | 0,00               |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados a resultados del ejercicio                                |         |                    |                    |
| 12. Excesos de provisiones                                                                                               |         |                    |                    |
| 13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **                                                             |         | 0,00               | 0,00               |
| a) Deterioros y pérdidas                                                                                                 |         |                    |                    |
| b) Resultados por enajenaciones y otras                                                                                  |         |                    |                    |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>                                                    |         | <b>21.272,33</b>   | <b>7.771,66</b>    |
| 14. Ingresos financieros                                                                                                 | NOTA 13 |                    |                    |
| 15. Gastos financieros *                                                                                                 | NOTA 13 | -147,00            |                    |
| 16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **                                                        |         |                    |                    |
| 17. Diferencias de cambio **                                                                                             |         |                    |                    |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **                                               |         |                    |                    |
| <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>                                                    |         | <b>-147,00</b>     | <b>0,00</b>        |
| <b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>                                                                     |         | <b>21.125,33</b>   | <b>7.771,66</b>    |
| 19. Impuestos sobre beneficios **                                                                                        |         |                    |                    |
| <b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)</b>                             |         | <b>21.125,33</b>   | <b>7.771,66</b>    |
| <b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>                                                    |         |                    |                    |
| 1. Subvenciones recibidas                                                                                                |         | 124.581,25         | 180.046,00         |
| 2. Donaciones y legados recibidos                                                                                        |         | 2.448,13           | 8.352,90           |
| 3. Otros ingresos y gastos**                                                                                             |         |                    |                    |
| 4. Efecto impositivo**                                                                                                   |         |                    |                    |
| <b>B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b> |         | <b>127.029,38</b>  | <b>188.398,90</b>  |
| <b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                                                                   |         |                    |                    |
| 1. Subvenciones recibidas*                                                                                               |         | -124.587,25        | -101.950,00        |
| 2. Donaciones y legados recibidos*                                                                                       |         | -2.448,13          | -8.352,90          |
| 3. Otros ingresos y gastos**                                                                                             |         |                    |                    |
| 4. Efecto impositivo**                                                                                                   |         |                    |                    |
| <b>C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>                     |         | <b>-127.035,38</b> | <b>-110.302,90</b> |
| <b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)</b>       |         | <b>-6,00</b>       | <b>78.096,00</b>   |
| <b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>                                                                                 |         |                    |                    |
| <b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>                                                                                            |         |                    |                    |
| <b>G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL</b>                                                                                 |         |                    |                    |
| <b>H) OTRAS VARIACIONES</b>                                                                                              |         | 0,00               | 0,00               |
| <b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>                                 |         | <b>21.119,33</b>   | <b>85.367,66</b>   |



## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

| FIRMAS JUNTA DIRECTIVA                       |                                                                                     |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| CARGO                                        | FIRMA                                                                               |
| ELENA HERMO FERNÁNDEZ      PRESIDENTA        |  |
| ROSARIO DE CASTRO GALVÁN      VICEPRESIDENTA |                                                                                     |
| MANUELA TORRES CALZADA      SECRETARIA       |                                                                                     |
| VANNESA RAQUEL VANNAY ALLASIA      TESORERA  |                                                                                     |

**NOTA:**

\* Su signo es negativo.

\*\* Su signo puede ser positivo o negativo



# MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

## - EJERCICIO 2023 -

|                                                                                      |                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASOCIACION                                                                           | FIRMAS<br> |
| ASOCIACIÓN DE AYUDA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA (ADAVAS) |                                                                                              |
| NIF: G37289972                                                                       |                                                                                              |
| UNIDAD MONETARIA EUROS                                                               |                                                                                              |

### 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

ADAVAS (Asociación de ayuda a víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica) es una asociación constituida en 1994. Es una entidad acreditada que forma parte de la Red de Asistencia a Mujer Víctima de Malos Tratos de la Junta de Castilla y León, y forma parte de la Federación de Asociaciones de Asistencia Mujeres Violadas, declarada de utilidad pública por Orden Ministerial del 30 de julio de 1996.

La entidad ofrece asistencia profesional, especializada y gratuita a víctimas y familiares de delitos contra la libertad sexual y la violencia de género. Para ello cuenta con cuatro profesionales con formación especializada y extensa trayectoria profesional en este campo.

Por otro lado, desarrolla actividades encaminadas a la investigación y la sensibilización social en relación a estas problemáticas, la formación a estudiantes y profesionales, la detección de situaciones de abuso y, en definitiva, la prevención de este tipo de violencia en sus grados primario (prevención en infancia, adolescencia/juventud, mujer), secundario (prevención de nuevas agresiones en las víctimas) y terciario (prevención de nuevas situaciones de abuso en las relaciones futuras de las víctimas).

La entidad cuenta con una única sede en la que se presta la atención a las víctimas en Salamanca, calle Corral de Villaverde 1, 5º F. Para la impartición de acciones formativas o de sensibilización se utilizan, bien las infraestructuras de las organizaciones que solicitan la actividad (centros educativos, asociaciones, Universidades, etc.) bien los espacios públicos de la red existente en Salamanca.

Sus fines estatutarios son los siguientes:

- Promover, impulsar y potenciar toda clase de actividades dirigidas a la atención integral de mujeres víctimas de violencia sexual y/o cualquier forma de violencia de género con el fin de prestarles asesoramiento, orientación, soporte emocional, asistencia e información sobre la realidad de agresiones sexuales o cualquier forma de violencia de género, con independencia de la edad y/o la procedencia.



- b. Promover, impulsar y potenciar acciones encaminadas a la atención integral de la infancia, menores, adolescentes y de jóvenes, víctimas de violencia sexual y/o violencia de género, con el fin de prestarles asesoramiento, orientación, soporte emocional, asistencia e información sobre la realidad de la violencia sufrida.
- c. Promover, impulsar y potenciar acciones, servicios y prestaciones dirigidas a la atención integral de personas con discapacidad y con necesidades de cuidados y atención permanente, que sufran violencia sexual y/o violencia de género, con el fin de prestarles asesoramiento, orientación, soporte emocional, asistencia e información sobre la realidad de este tipo de violencia.
- d. Promover, impulsar y potenciar acciones encaminadas a la atención integral de familias, que estando en situaciones de marginación y especial vulnerabilidad ya sea por razones laborales, sociales, de discapacidad, inmigración u otras, corran el riesgo de verse inmersas en situaciones de violencia de género, así como impulsar intervenciones de tipo social, terapéutico, psicológico, pedagógico o jurídico con cualquier modelo de familia, en especial con las que se encuentren en situación desfavorecida, de vulnerabilidad o de conflicto, encaminadas a propiciar el bienestar y desarrollo integral de las personas, en especial menores, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad o con alguna discapacidad.
- e. Facilitar y fomentar la sensibilización y concienciación en instituciones y profesionales, y el conocimiento y formación del voluntariado y de la sociedad en general, en los temas relacionados con la violencia de género; y también sobre la importancia y prioridad de la tarea preventiva en la detección de la situación de riesgo, y de las situaciones de violencia de género y violencia sexual de personas en situación de especial vulnerabilidad, por razón de su sexo, edad, discapacidad o situación social desfavorecida, sean mujeres, menores, personas de la tercera edad, inmigrantes u otros colectivos discriminados, en aras a promover acciones encaminadas a la protección de las víctimas y mejora de su calidad de vida.
- f. Efectuar cuantas actuaciones de acción social sean necesarias para programas de infancia y familia y de personas con discapacidad.
- g. Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental, y del empleo, la inserción laboral y el emprendimiento, de las personas víctimas de violencia sexual y/o violencia de género y que pertenezcan a grupos sociales con riesgo de exclusión social, inmigrantes, minorías étnicas y otros.
- h. Promocionar y promover la igualdad a través de estrategias y mecanismos de acción positiva, que ayuden a erradicar las situaciones de discriminación.
- i. Efectuar cuantas actividades sean precisas para la investigación, estudio y prevención de la violencia de género y de las agresiones sexuales. Dar a conocer e informar de las mismas mediante acciones de formación a profesionales y voluntariado y, a través de cualquier medio de difusión público, a la sociedad en general.
- j. Promover las acciones dirigidas a la formación en igualdad y género; y, a través de cualquier medio de difusión público, a la sociedad en general.
- k. Promocionar y coordinar estudios sobre incidencia, detección, prevención y atención a víctimas de agresiones sexuales y/o violencia de género.
- l. Promover acciones de solidaridad para las víctimas de violencia de género, dirigidas a la participación ciudadana en todas aquellas que impliquen la toma



de conciencia y visibilización de la violencia de género y la violencia sexual, con objeto de erradicarlas y prevenirlas.

- m. Promocionar planes de formación, diseñar líneas de intervención, confrontar experiencias y fomento de buenas prácticas en lo relativo a la atención a la infancia y la adolescencia, especialmente a las víctimas de violencia sexual y/o violencia de género.
- n. Impulsar el desarrollo de programas y actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la familia o tengan a ésta como protagonista.
- o. Orientar y promocionar propuestas de desarrollo legislativo y modelos de intervención que tengan aplicación y validez en el ámbito estatal, relativos a los fines descritos en los presentes estatutos.
- p. Promocionar el voluntariado, la sensibilización social, la participación y la movilización social en todas las actividades desarrolladas por la Asociación.
- q. Sensibilizar, informar y asesorar a la sociedad, a colectivos y particulares, y a los profesionales sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- r. Promocionar el desarrollo de cualquier actividad encaminada a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- s. Fomentar la creación de servicios de atención a víctimas de violencia familiar y de género, impulsando la creación de Puntos de Encuentro Familiares.
- t. Promover la creación de Redes de Mujeres y promocionar la colaboración con otras redes y agrupaciones para la realización de proyectos conjuntos, dirigidos a la protección, defensa y bienestar de la infancia, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, colectivos marginados o discriminados, que sean víctimas de violencia de género y/o violencia sexual.
- u. Promover la participación y la presencia de las mujeres en vida política, económica, cultural y social.
- v. Incentivar el voluntariado social. Promover y promocionar formación al voluntariado en el conocimiento de la violencia de género y de las agresiones sexuales.
- w. Promover la cooperación para el desarrollo a nivel nacional e internacional.
- x. Fomentar las actividades a favor de la paz, la igualdad, la solidaridad y la cooperación entre las personas, pueblos y países, sin discriminación por razón de su género, raza, nacionalidad o cualquier otra circunstancia o condición personal y social.
- y. Desarrollar y fomentar actividades de defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos de mujeres, niños y niñas que garantiza la Declaración de los Derechos Humanos, así como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas.
- z. Promover, impulsar, potenciar, coordinar y ejecutar toda clase de actividades dirigidas a la prevención y a la atención integral especializada de las mujeres y niñas/os víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, así como a sus hijos e hijas menores o con discapacidad.



## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**

### **2.1 IMAGEN FIEL**

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas se han preparado a partir de los registros contables cerrados a 31 de diciembre de 2023 y han sido formuladas por la Junta Directiva con fecha 05 de febrero de 2024, y se presentan siguiendo las normas de la L.O. 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del derecho de asociación y demás legislación concordante aplicable, el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio actual.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la junta directiva, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

### **2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2023 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

### **2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

No se ha producido modificación alguna de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto ni del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior, por lo que no hay ninguna causa teórica que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 con las del precedente 2022.

### **2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No existe información que proceda aportar en este punto.

### **2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

### **2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES**

Hasta la fecha de confección de las presentes cuentas anuales no se han detectado errores que hayan debido ajustarse contra reservas.



### 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

#### 3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En la nota 13 se detallan las principales partidas de ingresos y gastos que componen el excedente del ejercicio.

#### 3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

| <i>Base de reparto</i>              | <i>Año 2023</i>  | <i>Año 2022</i> |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|
|                                     | <i>Importe</i>   | <i>Importe</i>  |
| Excedente del ejercicio             | 21.125,33        | 7.771,66        |
| Remanente                           |                  |                 |
| Reservas voluntarias                |                  |                 |
| Otras reservas de libre disposición |                  |                 |
| <b>Total.....</b>                   | <b>21.125,33</b> | <b>7.771,66</b> |

| <i>Distribución</i>                                             | <i>Año 2023</i>  | <i>Año 2022</i> |
|-----------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|                                                                 | <i>Importe</i>   | <i>Importe</i>  |
| A fondo social                                                  |                  |                 |
| A reservas especiales                                           |                  |                 |
| A reservas voluntarias                                          |                  |                 |
| A excedentes de ejercicios anteriores                           | 21.125,33        | 6.815,30        |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores |                  | 956,36          |
| <b>Total.....</b>                                               | <b>21.125,33</b> | <b>7.771,66</b> |

#### 3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

### 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

#### 4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:



a) Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.

b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

Los inmovilizados intangibles, los cuales son activos de vida útil definida, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Cuando la vida útil de los activos intangibles no pueda estimarse de manera fiable, se amortizan en un plazo máximo de 10 años. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

#### **4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

La expresión «bienes del Patrimonio Histórico» se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.



### 4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.



Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

#### **4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES**

a) Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación, porque se cumpliesen las condiciones establecidas en el apartado 2 de la norma relativa al inmovilizado material, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del período en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

En el caso de terrenos calificados como bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

b) Construcciones. Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

#### **4.5 PERMUTAS**

Se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

##### Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

##### Permutas de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.



Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

## **4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

### **Activos Financieros**

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

*Clasificación y valoración:*

#### **Activos Financieros a Coste Amortizado:**

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



### Deterioro de valor de activos financieros

La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### Pasivos financieros

#### *Clasificación y valoración*

#### **Pasivos Financieros a Coste Amortizado:**

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### Cancelación o baja de pasivos financieros



La Entidad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### **4.7 EXISTENCIAS**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la entidad lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.



Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

#### **4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta del euro.

A los efectos de esta norma, los elementos patrimoniales se diferenciarán, según su consideración, en:

a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los préstamos y otras partidas a cobrar, los débitos y otras partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras entidades que cumplan los requisitos anteriores, así como los anticipos a cuenta de compras o ventas.

##### 1. Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá al euro, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

##### 2. Valoración posterior.

###### 2.1 Partidas monetarias.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.



Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

## 2.2 Partidas no monetarias.

### 2.2.1 Partidas no monetarias valoradas a coste histórico.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortice, las dotaciones a la amortización se calcularán sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

La valoración así obtenida no podrá exceder, en cada cierre posterior, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros, se deba determinar el patrimonio neto de una entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplicará el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

### 2.2.2 Partidas no monetarias valoradas a valor razonable.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

## **4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicará la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

### 1. Activos y pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta norma y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.



## 2. Activos y pasivos por impuesto diferido.

### 2.1 Diferencias temporarias.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo y pasivo denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Estas diferencias se producen:

- a) Normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en períodos subsiguientes.
- b) En otros casos, tales como los derivados de los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, como sucede con las subvenciones, donaciones y legados, siempre que los mismos difieran de los atribuidos a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

### 2.2 Pasivos por impuesto diferido.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo.

### 2.3 Activos por impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.



Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

### 3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

### 4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

En el caso particular de una entidad en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;

b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente



imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;

c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscribirán en la cuenta de resultados. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

#### **4.10 INGRESOS Y GASTOS**

##### 1. Gastos.

###### 1.1 Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

###### 1.2 Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

###### 1.3 Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

###### 1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la



entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

## 2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

## **4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

### 1. Reconocimiento.

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la entidad, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

### 2. Valoración.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

## **4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

Son los criterios generales de registro y valoración de los gastos reproducidos más arriba en la nota 4.10.



#### **4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

##### 1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.



En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

## 2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

## 3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.



b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

#### 4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

##### 4.1 Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

##### 4.2 Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

##### 4.3 Cesión del inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.



No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un período indefinido se aplicará un tratamiento similar.

#### 4.4 Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

### **4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

#### 1. Alcance y regla general.

La presente norma será de aplicación a las operaciones realizadas entre entidades del mismo grupo, tal y como éstas quedan definidas en la norma 10.<sup>a</sup> de elaboración de las cuentas anuales contenida en la tercera parte de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción afectos a la actividad mercantil, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las operaciones afectas a la actividad propia se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado.

#### 2. Normas particulares.

Las normas particulares solo serán de aplicación cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un negocio.

Un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

A efectos de esta norma, las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una entidad que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.

En las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados.



## 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

### 5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Ejercicio 2023:

| Denominación del Bien                | Saldo Inicial   | Entradas    | Salidas     | Saldo Final     |
|--------------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| Contaplus                            | 242,44          |             |             | 242,44          |
| Estantería                           | 170,00          |             |             | 170,00          |
| Mesa con cajonera                    | 229,55          |             |             | 229,55          |
| Fichero                              | 207,45          |             |             | 207,45          |
| Sillas (28)                          | 164,00          |             |             | 164,00          |
| Mesa centro cristal                  | 54,00           |             |             | 54,00           |
| Revistero                            | 33,30           |             |             | 33,30           |
| Biombo                               | 49,00           |             |             | 49,00           |
| Lámpara halógena                     | 34,95           |             |             | 34,95           |
| Estantería peral                     | 298,83          |             |             | 298,83          |
| Archivador 4 cajones peral           | 281,17          |             |             | 281,17          |
| Ordenador Olivetti                   | 628,60          |             |             | 628,60          |
| Ordenador Inves                      | 1.628,64        |             |             | 1.628,64        |
| Ordenador portátil Acer Aspir        | 1.499,00        |             |             | 1.499,00        |
| Proyector DLP 2000 ANSI LUMX         | 891,46          |             |             | 891,46          |
| Ordenador HP DC5800 Monitor TFT 120  | 1.023,89        |             |             | 1.023,89        |
| Monitor Samsung 21.6 TFT 2243        | 164,72          |             |             | 164,72          |
| Fax Brother 921                      | 360,01          |             |             | 360,01          |
| Amplificador                         | 282,89          |             |             | 282,89          |
| Grabadora de voz                     | 102,98          |             |             | 102,98          |
| Pantalla trípode Reflecta            | 111,00          |             |             | 111,00          |
| Microondas                           | 49,00           |             |             | 49,00           |
| Ventilador                           | 84,65           |             |             | 84,65           |
| Instrumentos musicales variados (12) | 300,00          |             |             | 300,00          |
| Mesa ordenador                       | 360,61          |             |             | 360,61          |
| Batería, amplificador y baquetas     | 256,00          |             |             | 256,00          |
| Impresora HP Laserjet PRO            | 175,60          |             |             | 175,60          |
| <b>Total...</b>                      | <b>9.683,74</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>9.683,74</b> |

Ejercicio 2022:

| Denominación del Bien | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|-----------------------|---------------|----------|---------|-------------|
| Contaplus             | 242,44        |          |         | 242,44      |
| Estantería            | 170,00        |          |         | 170,00      |
| Mesa con cajonera     | 229,55        |          |         | 229,55      |
| Fichero               | 207,45        |          |         | 207,45      |
| Sillas (28)           | 164,00        |          |         | 164,00      |
| Mesa centro cristal   | 54,00         |          |         | 54,00       |
| Revistero             | 33,30         |          |         | 33,30       |
| Biombo                | 49,00         |          |         | 49,00       |
| Lámpara halógena      | 34,95         |          |         | 34,95       |
| Estantería peral      | 298,83        |          |         | 298,83      |



| Denominación del Bien                | Saldo Inicial   | Entradas    | Salidas     | Saldo Final     |
|--------------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| Archivador 4 cajones peral           | 281,17          |             |             | 281,17          |
| Ordenador Olivetti                   | 628,60          |             |             | 628,60          |
| Ordenador Inves                      | 1.628,64        |             |             | 1.628,64        |
| Ordenador portátil Acer Aspir        | 1.499,00        |             |             | 1.499,00        |
| Proyector DLP 2000 ANSI LUMX         | 891,46          |             |             | 891,46          |
| Ordenador HP DC5800 Monitor TFT 120  | 1.023,89        |             |             | 1.023,89        |
| Monitor Samsung 21.6 TFT 2243        | 164,72          |             |             | 164,72          |
| Fax Brother 921                      | 360,01          |             |             | 360,01          |
| Amplificador                         | 282,89          |             |             | 282,89          |
| Grabadora de voz                     | 102,98          |             |             | 102,98          |
| Pantalla trípode Reflecta            | 111,00          |             |             | 111,00          |
| Microondas                           | 49,00           |             |             | 49,00           |
| Ventilador                           | 84,65           |             |             | 84,65           |
| Instrumentos musicales variados (12) | 300,00          |             |             | 300,00          |
| Mesa ordenador                       | 360,61          |             |             | 360,61          |
| Batería, amplificador y baquetas     | 256,00          |             |             | 256,00          |
| Impresora HP Laserjet PRO            | 175,60          |             |             | 175,60          |
| <b>Total...</b>                      | <b>9.683,74</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>9.683,74</b> |

## 5.2 AMORTIZACIONES

Ejercicio 2023:

| Denominación del Bien               | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final | Valor neto |
|-------------------------------------|---------------|----------|---------|-------------|------------|
| Contaplus                           | 242,44        |          |         | 242,44      | 0,00       |
| Estantería                          | 170,00        |          |         | 170,00      | 0,00       |
| Mesa con cajonera                   | 229,55        |          |         | 229,55      | 0,00       |
| Fichero                             | 207,45        |          |         | 207,45      | 0,00       |
| Sillas (28)                         | 164,00        |          |         | 164,00      | 0,00       |
| Mesa centro cristal                 | 54,00         |          |         | 54,00       | 0,00       |
| Revistero                           | 33,30         |          |         | 33,30       | 0,00       |
| Blombo                              | 49,00         |          |         | 49,00       | 0,00       |
| Lámpara halógena                    | 34,95         |          |         | 34,95       | 0,00       |
| Estantería peral                    | 298,83        |          |         | 298,83      | 0,00       |
| Archivador 4 cajones peral          | 281,17        |          |         | 281,17      | 0,00       |
| Ordenador Olivetti                  | 628,60        |          |         | 628,60      | 0,00       |
| Ordenador Inves                     | 1.628,64      |          |         | 1.628,64    | 0,00       |
| Ordenador portátil Acer Aspir       | 1.499,00      |          |         | 1.499,00    | 0,00       |
| Proyector DLP 2000 ANSI LUMX        | 891,46        |          |         | 891,46      | 0,00       |
| Ordenador HP DC5800 Monitor TFT 120 | 1.023,89      |          |         | 1.023,89    | 0,00       |
| Monitor Samsung 21.6 TFT 2243       | 164,72        |          |         | 164,72      | 0,00       |
| Fax Brother 921                     | 360,01        |          |         | 360,01      | 0,00       |
| Amplificador                        | 282,89        |          |         | 282,89      | 0,00       |
| Grabadora de voz                    | 102,98        |          |         | 102,98      | 0,00       |
| Pantalla trípode Reflecta           | 111,00        |          |         | 111,00      | 0,00       |



| Denominación del Bien                | Saldo Inicial   | Entradas    | Salidas | Saldo Final     | Valor neto  |
|--------------------------------------|-----------------|-------------|---------|-----------------|-------------|
| Microondas                           | 49,00           |             |         | 49,00           | 0,00        |
| Ventilador                           | 84,65           |             |         | 84,65           | 0,00        |
| Instrumentos musicales variados (12) | 300,00          |             |         | 300,00          | 0,00        |
| Mesa ordenador                       | 360,61          |             |         | 360,61          | 0,00        |
| Batería, amplificador y baquetas     | 256,00          |             |         | 256,00          | 0,00        |
| Impresora HP Laserjet PRO            | 175,60          |             |         | 175,60          | 0,00        |
| <b>Total...</b>                      | <b>9.683,74</b> | <b>0,00</b> |         | <b>9.683,74</b> | <b>0,00</b> |

Ejercicio 2022:

| Denominación del Bien                | Saldo Inicial   | Entradas    | Salidas | Saldo Final     | Valor neto  |
|--------------------------------------|-----------------|-------------|---------|-----------------|-------------|
| Contaplus                            | 242,44          |             |         | 242,44          | 0,00        |
| Estantería                           | 170,00          |             |         | 170,00          | 0,00        |
| Mesa con cajonera                    | 229,55          |             |         | 229,55          | 0,00        |
| Fichero                              | 207,45          |             |         | 207,45          | 0,00        |
| Sillas (28)                          | 164,00          |             |         | 164,00          | 0,00        |
| Mesa centro cristal                  | 54,00           |             |         | 54,00           | 0,00        |
| Revistero                            | 33,30           |             |         | 33,30           | 0,00        |
| Biombo                               | 49,00           |             |         | 49,00           | 0,00        |
| Lámpara halógena                     | 34,95           |             |         | 34,95           | 0,00        |
| Estantería peral                     | 298,83          |             |         | 298,83          | 0,00        |
| Archivador 4 cajones peral           | 281,17          |             |         | 281,17          | 0,00        |
| Ordenador Olivetti                   | 628,60          |             |         | 628,60          | 0,00        |
| Ordenador Inves                      | 1.628,64        |             |         | 1.628,64        | 0,00        |
| Ordenador portátil Acer Aspir        | 1.499,00        |             |         | 1.499,00        | 0,00        |
| Proyector DLP 2000 ANSI LUMX         | 891,46          |             |         | 891,46          | 0,00        |
| Ordenador HP DC5800 Monitor TFT 120  | 1.023,89        |             |         | 1.023,89        | 0,00        |
| Monitor Samsung 21.6 TFT 2243        | 164,72          |             |         | 164,72          | 0,00        |
| Fax Brother 921                      | 360,01          |             |         | 360,01          | 0,00        |
| Amplificador                         | 282,89          |             |         | 282,89          | 0,00        |
| Grabadora de voz                     | 102,98          |             |         | 102,98          | 0,00        |
| Pantalla trípode Reflecta            | 111,00          |             |         | 111,00          | 0,00        |
| Microondas                           | 49,00           |             |         | 49,00           | 0,00        |
| Ventilador                           | 84,65           |             |         | 84,65           | 0,00        |
| Instrumentos musicales variados (12) | 300,00          |             |         | 300,00          | 0,00        |
| Mesa ordenador                       | 360,61          |             |         | 360,61          | 0,00        |
| Batería, amplificador y baquetas     | 256,00          |             |         | 256,00          | 0,00        |
| Impresora HP Laserjet PRO            | 175,60          |             |         | 175,60          | 0,00        |
| <b>Total...</b>                      | <b>9.683,74</b> | <b>0,00</b> |         | <b>9.683,74</b> | <b>0,00</b> |

No se han producido movimientos en el activo no corriente durante los ejercicios 2023 y 2022. El inmovilizado material, única partida que compone esta agrupación patrimonial, está totalmente amortizado.



### 5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

| Denominación del Bien | Coste en origen | Duración contrato | Años transcurridos | Cuotas satisfechas | Cuotas en el ejercicio | Pendientes |
|-----------------------|-----------------|-------------------|--------------------|--------------------|------------------------|------------|
|                       |                 |                   |                    |                    |                        |            |
|                       |                 |                   |                    |                    |                        |            |

No hay información sobre este punto.

### 5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

| Inmueble | Cedente | Cesionario | Años de cesión | Valoración del bien |
|----------|---------|------------|----------------|---------------------|
|          |         |            |                |                     |
|          |         |            |                |                     |

No hay información sobre este punto.

### 5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No hay información sobre este punto.

## 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

| Denominación del Bien | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|-----------------------|---------------|----------|---------|-------------|
|                       |               |          |         |             |
|                       |               |          |         |             |
| Total...              |               |          |         |             |

No hay información sobre este punto.

## 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

| Denominación de la cuenta                         | Saldo Inicial | Entradas   | Salidas     | Saldo Final |
|---------------------------------------------------|---------------|------------|-------------|-------------|
| Usuarios Deudores                                 |               |            |             |             |
| Patrocinadores                                    |               |            |             |             |
| Afiliados y otros deudores de la actividad propia | 833,74        | 127.055,25 | -127.463,99 | 425,00      |
| Total...                                          | 833,74        | 127.055,25 | -127.463,99 | 425,00      |



## 8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

| Denominación de la cuenta               | Saldo Inicial   | Entradas          | Salidas            | Saldo Final      |
|-----------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------------|------------------|
| Beneficiarios acreedores                |                 |                   |                    |                  |
| Otros acreedores de la actividad propia | 5.564,76        | 121.344,30        | -128.191,92        | 12.412,38        |
| <b>Total...</b>                         | <b>5.564,76</b> | <b>121.344,30</b> | <b>-128.191,92</b> | <b>12.412,38</b> |

No hay información sobre este punto.

## 9 ACTIVOS FINANCIEROS.

| Categorías                                                    | Instrumentos financieros a largo plazo |                |                                  |                |                          |                |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
|                                                               | Instrumentos de patrimonio             |                | Valores representativos de deuda |                | Créditos derivados Otros |                |
|                                                               | Ejercicio 2023                         | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023                   | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023           | Ejercicio 2022 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |                                        |                |                                  |                |                          |                |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento                      |                                        |                |                                  |                |                          |                |
| Préstamos y partidas a cobrar                                 |                                        |                |                                  |                | 840,00                   | 840,00         |
| Activos disponibles para la venta                             |                                        |                |                                  |                |                          |                |
| Derivados de cobertura                                        |                                        |                |                                  |                |                          |                |
| <b>Total...</b>                                               |                                        |                |                                  |                | <b>840,00</b>            | <b>840,00</b>  |

Se trata de la fianza por arrendamiento de la sede de la asociación.

| Categorías                                                    | Instrumentos financieros a corto plazo |                |                                  |                |                          |                |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
|                                                               | Instrumentos de patrimonio             |                | Valores representativos de deuda |                | Créditos derivados Otros |                |
|                                                               | Ejercicio 2023                         | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023                   | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023           | Ejercicio 2022 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |                                        |                |                                  |                |                          |                |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento                      |                                        |                |                                  |                |                          |                |
| Préstamos y partidas a cobrar                                 |                                        |                |                                  |                | 425,00                   | 833,74         |
| Activos disponibles para la venta                             |                                        |                |                                  |                |                          |                |
| Derivados de cobertura                                        |                                        |                |                                  |                |                          |                |
| <b>Total...</b>                                               |                                        |                |                                  |                | <b>425,00</b>            | <b>833,74</b>  |

## 10 PASIVOS FINANCIEROS.

| Categorías                                                    | Instrumentos financieros a largo plazo |                |                                          |                |                   |                |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|------------------------------------------|----------------|-------------------|----------------|
|                                                               | Deudas con entidades de crédito        |                | Obligaciones y otros valores negociables |                | Derivados y otros |                |
|                                                               | Ejercicio 2023                         | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023                           | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023    | Ejercicio 2022 |
| Débitos y partidas a pagar                                    |                                        |                |                                          |                |                   |                |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |                                        |                |                                          |                |                   |                |
| Otros                                                         |                                        |                |                                          |                |                   |                |
| <b>Total...</b>                                               |                                        |                |                                          |                |                   |                |

No hay datos que mostrar.

| Categorías                                                    | Instrumentos financieros a corto plazo |                |                                          |                |                   |                 |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|------------------------------------------|----------------|-------------------|-----------------|
|                                                               | Deudas con entidades de crédito        |                | Obligaciones y otros valores negociables |                | Derivados y otros |                 |
|                                                               | Ejercicio 2023                         | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023                           | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023    | Ejercicio 2022  |
| Débitos y partidas a pagar                                    | 143,60                                 | 138,64         |                                          |                | 12.412,38         | 5.564,76        |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |                                        |                |                                          |                |                   |                 |
| Otros                                                         |                                        |                |                                          |                |                   |                 |
| <b>Total...</b>                                               | <b>143,60</b>                          | <b>138,64</b>  |                                          |                | <b>12.412,38</b>  | <b>5.564,76</b> |



La partida *Deudas con entidades de crédito* se refiere únicamente al importe pendiente de liquidación por los gastos pagados con la tarjeta de crédito.

El desglose de la partida *Derivados y otros* es el siguiente:

| Concepto                                               | 2023             | 2022            |
|--------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Acreedores por prestaciones de servicios               | 5.251,33         | 50,33           |
| Remuneraciones pendientes de pago                      | 2.972,29         | 0,00            |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas | 3.240,27         | 3.924,15        |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores           | 948,49           | 1.590,28        |
| <b>Total...</b>                                        | <b>12.412,38</b> | <b>5.564,76</b> |

## 11 FONDOS PROPIOS.

Ejercicio 2023:

| Denominación de la cuenta           | Saldo Inicial    | Entradas         | Salidas          | Saldo Final      |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Fondo social                        | 11.317,45        |                  |                  | 11.317,45        |
| Reservas estatutarias               | 0,00             |                  |                  | 0,00             |
| Excedentes de ejercicios anteriores | -956,36          | 7.771,66         |                  | 6.815,30         |
| Excedente del ejercicio             | 7.771,66         | 21.125,33        | -7.771,66        | 21.125,33        |
| <b>Total...</b>                     | <b>18.132,75</b> | <b>28.896,99</b> | <b>-7.771,66</b> | <b>39.258,08</b> |

Ejercicio 2022:

| Denominación de la cuenta           | Saldo Inicial    | Entradas        | Salidas          | Saldo Final      |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
| Fondo social                        | 11.317,45        | 0,00            | 0,00             | 11.317,45        |
| Reservas estatutarias               | 0,00             | 0,00            | 0,00             | 0,00             |
| Excedentes de ejercicios anteriores | 2.074,61         | -3.030,97       | 0,00             | -956,36          |
| Excedente del ejercicio             | -3.030,97        | 7.771,66        | -3.030,97        | 7.771,66         |
| <b>Total...</b>                     | <b>10.361,09</b> | <b>4.740,69</b> | <b>-3.030,97</b> | <b>18.132,75</b> |

## 12 SITUACIÓN FISCAL

### 12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

No hay información sobre este punto. La asociación no es sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades ni del IRPF.



## 12.2 OTROS TRIBUTOS

### Ejercicio 2023:

La cantidad de 270,05€ que figura en la nota siguiente como Otros tributos y tasas municipales corresponde a tasas por la recogida de basuras y a importes irrelevantes abonados como tasa por la emisión de certificados y documentos similares.

### Ejercicio 2022:

La cantidad de 285,20€ que figura en la nota siguiente como Otros tributos y tasas municipales corresponde a tasas por la recogida de basuras y a importes irrelevantes abonados como tasa por la emisión de certificados y documentos similares.

## 13 INGRESOS Y GASTOS.

| Partida                                                                           | Gastos           |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|                                                                                   | Año 2023         | Año 2022         |
| <b>Ayudas monetarias y otros</b>                                                  | <b>0,00</b>      | <b>637,63</b>    |
| Ayudas monetarias                                                                 | 0,00             | 0,00             |
| Ayudas no monetarias                                                              | 0,00             | 0,00             |
| Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno                                | 0,00             | 0,00             |
| Reintegro de ayudas y asignaciones                                                | 0,00             | 637,63           |
| <b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| <b>Aprovisionamientos</b>                                                         | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| Consumo de bienes destinados a la actividad                                       | 0,00             | 0,00             |
| Consumo de materias primas                                                        | 0,00             | 0,00             |
| Otras materias consumibles                                                        | 0,00             | 0,00             |
| <b>Gastos de personal</b>                                                         | <b>43.503,98</b> | <b>40.686,59</b> |
| Sueldos                                                                           | 32.116,41        | 29.876,69        |
| Cargas sociales                                                                   | 10.554,14        | 9.964,70         |
| Otros gastos sociales                                                             | 833,43           | 845,20           |
| <b>Otros gastos de explotación</b>                                                | <b>64.243,17</b> | <b>63.779,22</b> |
| Arrendamientos y cánones                                                          | 8.147,52         | 8.147,52         |
| Reparaciones y conservación                                                       | 0,00             | 46,70            |
| Servicios de profesionales independientes                                         | 51.993,50        | 50.845,25        |
| Transportes                                                                       | 0,00             | 30,11            |
| Primas de seguros                                                                 | 310,86           | 267,02           |
| Servicios bancarios y similares                                                   | 459,21           | 443,89           |
| Publicidad, propaganda y RR.PP.                                                   | 295,55           | 545,65           |
| Suministros                                                                       | 1.654,19         | 2.803,03         |
| Otros servicios                                                                   | 1.101,23         | 295,00           |
| Otros tributos y tasas municipales                                                | 270,05           | 285,20           |
| Amortización                                                                      | 0,00             | 0,00             |



| Partida              | Gastos            |                   |
|----------------------|-------------------|-------------------|
|                      | Año 2023          | Año 2022          |
| Gastos excepcionales | -0,01             | 69,85             |
| <b>Total...</b>      | <b>107.747,15</b> | <b>105.103,44</b> |

| Partida                                                                         | Ingresos          |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                                                                 | 2023              | 2022              |
| <b>Cuota de usuarios y afiliados</b>                                            | <b>936,00</b>     | <b>1.212,00</b>   |
| Cuota de usuarios                                                               | 0,00              | 0,00              |
| Cuota de afiliados                                                              | 936,00            | 1.212,00          |
| <b>Promociones, patrocinios y colaboraciones</b>                                | <b>1.048,10</b>   | <b>1.360,20</b>   |
| <b>Subvenciones, donaciones y legados, imputados al excedente del ejercicio</b> | <b>127.035,38</b> | <b>110.302,90</b> |
| <b>Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>             | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>       |
| Venta de bienes                                                                 | 0,00              | 0,00              |
| Prestación de servicios                                                         | 0,00              | 0,00              |
| <b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>                        | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>       |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                                            | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>       |
| Ingresos accesorios y de gestión corriente                                      | 0,00              | 0,00              |
| <b>Total...</b>                                                                 | <b>129.019,48</b> | <b>112.875,10</b> |

## 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Ejercicio 2023:

| Entidad concedente               | Año de concesión | Periodo de aplicación | Importe concedido | Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio | Imputado al resultado del ejercicio | Total imputado a resultados | Pendiente de imputar a resultados |
|----------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Ayuntamiento de Salamanca        | 2023             | 2023                  | 7.700,00          | 0,00                                               | 7.700,00                            | 7.700,00                    | 0,00                              |
| Donaciones y legados varios      | 2023             | 2023                  | 2.448,13          | 0,00                                               | 2.448,13                            | 2.448,13                    | 0,00                              |
| JCYL – “Ya no estás sola”        | 2023             | 2023                  | 28.190,00         | 0,00                                               | 28.190,00                           | 28.190,00                   | 0,00                              |
| JCYL – “Prevención ASI”          | 2023             | 2023                  | 10.601,25         | 0,00                                               | 10.601,25                           | 10.601,25                   | 0,00                              |
| JCYL – STOP violencias machistas | 2022             | 2023                  | 72.006,00         | 0,00                                               | 72.006,00                           | 72.006,00                   | 0,00                              |
| JCYL – Prevención ASI            | 2022             | 2023                  | 6.090,00          | 0,00                                               | 6.090,00                            | 6.090,00                    | 0,00                              |
| <b>Totales...</b>                |                  |                       | <b>127.035,38</b> | <b>0,00</b>                                        | <b>127.035,38</b>                   | <b>127.035,38</b>           | <b>0,00</b>                       |



| Denominación de la cuenta       | Saldo Inicial    | Entradas         | Salidas           | Saldo Final      |
|---------------------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Subvenciones de capital         | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 0,00             |
| Donaciones y legados de capital | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 0,00             |
| Otras subvenciones y donaciones | 78.096,00        | 78.090,00        | -78.096,00        | 78.090,00        |
| <b>Total...</b>                 | <b>78.096,00</b> | <b>78.090,00</b> | <b>-78.096,00</b> | <b>78.090,00</b> |

Se trata de subvenciones a ejecutar en 2024 de las cuales se han recibido anticipos el 30 de diciembre de 2023. Desglose de *Otras subvenciones y donaciones*:

| Entidad                                          | Cantidad         |
|--------------------------------------------------|------------------|
| JCYL – Programa Stop violencias machistas 2024   | 72.000,00        |
| JCYL – Prevención del abuso sexual infantil 2024 | 6.090,00         |
| <b>Total...</b>                                  | <b>78.090,00</b> |

#### Ejercicio 2022:

| Entidad concedente                 | Año de concesión | Periodo de aplicación | Importe concedido | Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio | Imputado al resultado del ejercicio | Total imputado a resultados | Pendiente de imputar a resultados |
|------------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| IRPF proyecto violencias machistas | 2023             | 2023                  | 63.210,00         |                                                    | 63.210,00                           | 63.210,00                   | 0,00                              |
| IRPF Abusos sexuales               | 2023             | 2023                  | 6.000,00          |                                                    | 6.000,00                            | 6.000,00                    | 0,00                              |
| JCYL                               | 2023             | 2023                  | 25.040,00         |                                                    | 25.040,00                           | 25.040,00                   | 0,00                              |
| Ayuntamiento de Salamanca          | 2023             | 2023                  | 7.700,00          |                                                    | 7.700,00                            | 7.700,00                    | 0,00                              |
| Donaciones y legados               | 2023             | 2023                  | 8.352,90          |                                                    | 8.352,90                            | 8.352,90                    | 0,00                              |
| <b>Totales...</b>                  |                  |                       | <b>110.302,90</b> |                                                    | <b>110.302,90</b>                   | <b>110.302,90</b>           | <b>0,00</b>                       |

| Denominación de la cuenta       | Saldo Inicial | Entradas         | Salidas     | Saldo Final      |
|---------------------------------|---------------|------------------|-------------|------------------|
| Subvenciones de capital         | 0,00          | 0,00             | 0,00        | 0,00             |
| Donaciones y legados de capital | 0,00          | 0,00             | 0,00        | 0,00             |
| Otras subvenciones y donaciones | 0,00          | 78.096,00        | 0,00        | 78.096,00        |
| <b>Total...</b>                 | <b>0,00</b>   | <b>78.096,00</b> | <b>0,00</b> | <b>78.096,00</b> |

Se trata de subvenciones a ejecutar en 2023 de las cuales se han recibido anticipos el 29 de diciembre de 2022. Desglose de *Otras subvenciones y donaciones*:

| Entidad                                          | Cantidad         |
|--------------------------------------------------|------------------|
| JCYL – Programa Stop violencias machistas 2023   | 72.006,00        |
| JCYL – Prevención del abuso sexual infantil 2023 | 6.090,00         |
| <b>Total...</b>                                  | <b>78.096,00</b> |



## 15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

### 15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

#### 15.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

##### 15.1.1.1 Identificación de la actividad.

|                                     |                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación de la actividad        | CENTRO DE DÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO Y PARA LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS                                            |
| Tipo de Actividad *                 | Asistencial y preventiva.                                                                                                                          |
| Lugar de desarrollo de la actividad | La sede social sita en Salamanca, calle Corral de Villaverde 1, centros propios de las entidades que se detallan más adelante o de la red pública. |

- Se trata de una actividad propia.

Descripción detallada de la actividad.

#### PROYECTO DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

##### ACOGIDA, ASISTENCIA SOCIAL Y COORDINACIÓN

En el año 2023 se han realizado un total de 2.606 actuaciones de información, acogida e intervención en los diferentes programas de la entidad.

El 79,6% de estas actuaciones correspondieron a temas relacionados con la violencia sexual y de género y el 20,4% a situaciones de abuso sexual en la infancia.

De estas actuaciones, 1.879 han sido intervenciones telefónicas y vía email, asesorando en materia de violencia sexual y de género. En la intervención en casos, se han realizado 727 atenciones presenciales, que incluyen tanto el trabajo realizado con las propias víctimas, como con familiares o personas allegadas, y profesionales de otros servicios con el fin de coordinar la actuación.

##### NÚMERO TOTAL DE CASOS ATENDIDOS: 307

Tipología:

- 133 casos relacionados con la violencia de género: 94 por malos tratos y 39 por delitos sexuales.
  - De las 39 víctimas atendidas por violencia sexual, el 36% sufrieron las agresiones cuando eran menores de edad.
  - En el programa de atención a víctimas de violencia de género, se ha intervenido con 51 familiares y allegados a ellas.
- 46 víctimas menores y adolescentes han sido atendidos/as por abuso sexual infantil: Se ha trabajado de manera directa con 43 familiares de estas



víctimas.

**Víctimas que se encontraban en una situación de mayor vulnerabilidad:**

**Menores:** 46 niñas, niños y adolescentes han sido atendidos: 44 por delitos sexuales y 2 por violencia de género.

De los 179 casos en los que se ha intervenido, 56 eran **de origen migrante**, 35 por situaciones de malos tratos y 16 por violencia sexual.

Entre los países de origen, este año las procedencias han sido muy heterogéneas. Se igualan los datos de personas de Colombia y Perú (18%), seguido de Marruecos (8%). Otros países presentes en menor medida han sido: Ucrania, Bolivia, Portugal, Grecia, Venezuela, Argentina, Argelia, Honduras, Francia, Bulgaria, India, EE.UU., Guatemala, Alemania y Chile.

En el año 2023 se han recibido **6 casos de mujeres con alguna discapacidad reconocida**, 3 víctimas de violencia de género y 3 de violencia sexual.

Este periodo, el 7% de las víctimas de violencia de género **superaban los 60 años**. Ningún caso relacionado con los delitos sexuales.

⇒ **CASOS ATENDIDOS POR DELITOS SEXUALES**

**En este 2023 han sido 85 los casos atendidos por delitos sexuales. En el 70,5% la víctima era menor de edad en el momento de sufrir la agresión o agresiones.**

**En casos de personas adultas** por delitos sexuales, **todas las víctimas eran mujeres** y el mayor porcentaje de **edad** se sitúa entre los 18 y los 30 años (el 59%). Un 21% de las personas atendidas eran mayores de 40 años y menores de 56. Y en un 17% contaban con una edad comprendida entre los 31 y los 40 años. Solo en un 3% eran mayores de 56 años.

**Relación con el agresor:** en el 83% de los casos eran personas del entorno de las víctimas o conocidas. En un 37,5% los agresores eran familiares de las víctimas.

En 5 de los casos atendidos, la agresión fue por parte de más de una persona (grupal).

**Incidencia de la agresión:** en el 38%, la agresión fue reiterada en el tiempo.

**MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL**

- De los **46 casos atendidos por abuso sexual infantil**, 40 eran niñas y 6 niños.
- Las edades estaban comprendidas entre los 7 y los 17 años.
- El abuso fue reiterado en el 56% de los casos.
- **En el 88% de los casos, los agresores eran del entorno de la víctima:**
- En el 6% de los casos el agresor era también menor de edad.

⇒ **CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO**



### **Tipología del maltrato:**

- Psicológico: 30%
- Físico y psicológico: 61%
- Físico, psicológico y sexual: 9%

**Edad:** Al igual que en años anteriores, el mayor porcentaje se encuentra en mujeres de edades entre los 36 y 55 años (45%) y entre los 18 y 35 años (30%).

Un 14% tenían entre 56 y 60 años. Y un 7% mayores de 60. También queremos reseñar que un 3% de las mujeres que demandaron ayuda por situaciones de violencia por su pareja o expareja eran menores de 18 años.

**Situación laboral:** con respecto al año anterior, sube el porcentaje de mujeres que cuentan con un empleo remunerado, del 44 al 56% este año.

El 16% eran estudiantes y el 7% recibían una pensión. En consecuencia, un 21% estaban en situación de desempleo.

**Lugar de residencia:** El 44% de las mujeres residían en el área rural. Dato que aumenta ligeramente con respecto a años anteriores (fue el 37% en el 2022).

**Con hijos a cargo:** el 57% tenían hijos e hijas a su cargo

**Abandono del agresor:** el 71% de los casos hizo salida de la relación.

### **GABINETE PSICOLÓGICO**

Tratamiento especializado e individual para víctimas de violencia de género y abuso/agresión sexual. Este apoyo también se realiza con sus familiares o allegados. En 2023 han recibido tratamiento psicológico:

- Víctimas de violencia de género: 63
- Víctimas de abusos sexuales: 7
- Víctimas de agresiones sexuales: 18

### **TRATAMIENTO TERAPEÚTICO ESPECÍFICO PARA MENORES: SERVICIO DE MUSICOTERAPIA**

**Casos Atendidos:** 4, 2 niñas y 2 niños.

**Sesiones individuales realizadas:** 67

**Intervenciones con las madres/tutores\_as:** 94

**Otras gestiones:** 208

También se realizan sesiones en los Talleres EMOTIMUSIC: educación emocional para los buenos tratos, donde se trabajan entre otros, temas relacionados con la igualdad de género, los buenos tratos de las relaciones interpersonales, la amistad, las formas de comunicarse desde el respeto y la prevención de los abusos sexuales en la infancia.

Cuenta con la posibilidad de ayudas a las madres a través de sesiones informativas, de supervisión y seguimiento con el fin de fortalecer los vínculos materno-filiales.

**Número de Talleres:** 33

**Total de niños y niñas que han participado:** 18



## DESPACHO JURÍDICO

**VÍCTIMAS TOTALES ATENDIDAS:** 101, lo que supone un aumento de un 7%.

- Malos tratos: 57
- Delitos sexuales: 44

**ASESORÍAS:** 767, supone un aumento de un 15% respecto del año anterior.

**GESTIONES:** 422, supone un aumento del 9%.

**VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD:** 26 (discapacidad, patologías psiquiátricas, situación de extranjería, adicciones, situación económica muy precaria, etc.).

**MENORES:** de las víctimas atendidas en malos tratos, solo 4 de ellas son menores, pero en delitos sexuales el 45% de las víctimas atendidas, son menores.

**RECURSOS:** 27

**PERSONACIONES:** 2 nuevas, y se mantiene la acusación particular en otros 40 procedimientos que aún están sin terminar.

**DENUNCIA:** El 54% de las personas atendidas en malos tratos sí denuncia la situación de violencia machista, y en el caso de los delitos sexuales, el 89% de las personas atendidas sí denuncia, suponiendo un **aumento del 32%** respecto del año pasado.

### **Orden protección / medida cautelar protección:**

- Malos tratos/violencia de género o machista: solo en el 37% de los casos se otorga protección, lo que significa **que el 63% de las personas que se deciden a denunciar, no cuentan con protección alguna**, evidenciando un notorio descenso en la protección a las víctimas que denuncian en los últimos años (supone un aumento del 23% de víctimas / denunciantes sin protección) y ello conlleva para las víctimas una sensación de indefensión, rompiendo así con la falsa creencia generalizada en muchos sectores de la sociedad, que a toda mujer que interpone denuncia por violencia de género se le concede una orden o medida de protección .
- Delitos sexuales: en el 64% de los casos sí se otorga protección, un porcentaje mucho más elevado que en malos tratos / violencia de género, aunque han aumentado un 16% con respecto a 2022 las personas que denuncian y no cuentan con protección.

### **ARCHIVOS:**

- Malos tratos: 1, por retirada de denuncia.
- Delitos sexuales: 3; uno por no haber autor conocido, otro por retirada de denuncia, y el tercero, por estar prescrito el delito.

### **SENTENCIAS:**

En los procedimientos ya finalizados se observa que en los casos de la violencia de género / malos tratos, en el 90% de los casos es condenatoria y en los casos de



delitos contra la libertad e indemnidad sexual, llega al 98% el porcentaje de sentencias condenatorias en el año 2023.

Ello nos lleva a deducir que cuando una víctima va acompañada al procedimiento con acusación particular especializada, se suele contar con un mejor resultado, tanto a nivel de sanción penal como de protección y, así mismo, de determinación de una posible indemnización por el delito padecido.

### **PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO Y DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

#### **Actividades para la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EN LA PAREJA Y PARA EL FOMENTO DE LAS RELACIONES IGUALITARIAS DIRIGIDAS A MENORES, ADOLESCENTES Y JÓVENES:**

- ACTIVIDAD 1: TALLER "SEXPERIMENTANDO". Educación afectivo sexual y promoción de las relaciones igualitarias.
- ACTIVIDAD 2: TALLER "LA SEXUALIDAD AL DESNUDO". Educación afectivo sexual y promoción de las relaciones igualitarias.
- ACTIVIDAD 3: TALLER "SEXO CON-SENTIDO". Educación afectivo sexual en menores calificados en situación de riesgo de exclusión social.
- ACTIVIDAD 4: TALLER "ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS DELITOS SEXUALES DESDE EL ÁMBITO LABORAL".
- ACTIVIDAD 5: TALLER "YO VOY CONMIGO". Promoción de las relaciones igualitarias.
- ACTIVIDAD 6: TALLER "APRENDIENDO LOS LÍMITES". Prevención abuso sexual infantil.
- ACTIVIDAD 7: TALLER "EL CUENTO DEL AMOR". Promoción de los buenos tratos en pareja.
- ACTIVIDAD 8: TALLER "MENOS PORNOGRAFÍA Y MÁS ALEGRÍA". Educación afectivo sexual, análisis crítico de la influencia de la pornografía en la construcción del imaginario sobre el significado de las relaciones sexuales.

#### **Actividades para la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA PAREJA, EL FOMENTO DE LAS RELACIONES IGUALITARIAS Y LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN INFANTIL:**

- ACTIVIDAD 1: PROYECTO IGUALDAD EN CHANCLETAS.

#### **Actividades para la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA PAREJA, EL FOMENTO DE LAS RELACIONES IGUALITARIAS Y LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN ADULTA:**

- ACTIVIDAD 1: TALLER "IGUALDAD ¿REALIDAD O FICCIÓN? Prevención de la violencia de género en mujeres calificadas en situación de exclusión social.
- ACTIVIDAD 2: TALLER "SUPERWOMAN". Prevención de la violencia de género en mujeres calificadas en situación de exclusión social.
- ACTIVIDAD 3: PONENCIAS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

#### **OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN:**

- ACTIVIDAD 1: CAMPAÑAS PEGATINAS.
- ACTIVIDAD 2: FLYERS Y TARJETAS CERCANAS.
- ACTIVIDAD 3: POST REDES SOCIALES.



- ACTIVIDAD 4: EL RINCÓN DE LA SEXUALIDAD.
- ACTIVIDAD 5: MIÉRCOLES DE MEMES.
- ACTIVIDAD 6: PODCAST "ERES MUCHOS MÁS".
- ACTIVIDAD 7: Actividades infantiles prevención abuso sexual. Semáforo del cuerpo y pegatinas.
- ACTIVIDAD 8: Come cocos por la igualdad.
- ACTIVIDAD 9: GUÍA "IGUALDAD EN NAVIDAD".

#### **ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES:**

- Campañas de prevención STOP VIOLENCIAS MACHISTAS (Publicación quincenal).

#### **OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.**

- TALLER NETFLIXIONANDO.
- Participación en los Puntos Violetas organizados por el Ayto. de Salamanca en las ferias y fiestas de la ciudad.

#### **CONMEMORACIÓN DEL 25N-2023:**

- Concurso de relatos cortos contra la violencia de género.
- Sesión cuentacuentos familiar en el salón del libro infantil y juvenil de Salamanca.
- Manifestación 25 Noviembre en Salamanca.
- ADAVAS recibe el Premio Tierno Galván.

#### **15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.**

| Tipo                               | Número | Nº de horas / año |
|------------------------------------|--------|-------------------|
| Personal asalariado                | 4      | 2.187             |
| Personal con contrato de servicios | 3      | 1.667             |
| Personal voluntario                | 9      | 1.402             |

#### **15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad**

| Gastos/Inversiones                                                         | Importe   |           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
|                                                                            | Previsto  | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros                                                  | 0,00      | 0,00      |
| a) Ayudas monetarias                                                       | 0,00      | 0,00      |
| b) Ayudas no monetarias                                                    | 0,00      | 0,00      |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno                      | 0,00      | 0,00      |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0,00      | 0,00      |
| Aprovisionamientos                                                         | 0,00      | 0,00      |
| Gastos de personal                                                         | 83.561,00 | 43.503,98 |
| Otros gastos de la actividad                                               | 18.900,00 | 64.243,17 |



|                                                                     |                   |                   |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Amortización de inmovilizado                                        | 0,00              | 0,00              |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado               | 0,00              | 0,00              |
| Gastos financieros                                                  | 0,00              | 147,00            |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros          | 0,00              | 0,00              |
| Diferencias de cambio                                               | 0,00              | 0,00              |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 0,00              | 0,00              |
| Impuesto sobre beneficios                                           | 0,00              | 0,00              |
| <b>Subtotal gastos</b>                                              | <b>102.461,00</b> | <b>107.894,15</b> |
| Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | 0,00              | 0,00              |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico                           | 0,00              | 0,00              |
| Cancelación deuda no comercial                                      | 0,00              | 0,00              |
| <b>Subtotal Recursos</b>                                            | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>       |
| <b>TOTAL</b>                                                        | <b>102.461,00</b> | <b>107.894,15</b> |



**15.1.2 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.**

| GASTOS/INVERSIONES                                                         | Actividad 1       | Actividad 2 | Actividad 3 | Actividad 4 | Total actividades | No imputados a las actividades | TOTAL             |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------------------------|-------------------|
| Gastos por ayudas y otros                                                  | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| a) Ayudas monetarias                                                       | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| b) Ayudas no monetarias                                                    | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno                      | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| d) Reintegro de ayudas y asignaciones                                      | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Aprovisionamientos                                                         | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Gastos de personal                                                         | 43.503,98         | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 43.503,98         | 0,00                           | 43.503,98         |
| Otros gastos de la actividad                                               | 64.243,17         | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 64.243,17         | 0,00                           | 64.243,17         |
| Amortización de inmovilizado                                               | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado                      | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Gastos financieros                                                         | 147,00            | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 147,00            | 0,00                           | 147,00            |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros                 | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Diferencias de cambio                                                      | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros        | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Impuesto sobre beneficios                                                  | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| <b>Subtotal gastos</b>                                                     | <b>107.894,15</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>107.894,15</b> | <b>0,00</b>                    | <b>107.894,15</b> |
| Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)        | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico                                  | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| Cancelación deuda no comercial                                             | 0,00              | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              | 0,00                           | 0,00              |
| <b>Subtotal Recursos</b>                                                   | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>                    | <b>0,00</b>       |
| <b>TOTAL</b>                                                               | <b>107.894,15</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>107.894,15</b> | <b>0,00</b>                    | <b>107.894,15</b> |



### 15.1.3 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

- Ingresos obtenidos por la entidad

| INGRESOS                                                      | Previsto          | Realizado         |
|---------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio              | 0,00              | 0,00              |
| Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias | 0,00              | 0,00              |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil                 | 0,00              | 0,00              |
| Subvenciones del sector publico                               | 110.846,00        | 124.587,25        |
| Contratos del sector publico                                  | 0,00              | 0,00              |
| Subvenciones del sector privado                               | 0,00              | 0,00              |
| Aportaciones privadas (donaciones y legados)                  | 0,00              | 2.448,13          |
| Cuotas de asociados y afiliados                               | 1.000,00          | 936,00            |
| Otros tipos de ingresos                                       | 0,00              | 1.048,10          |
| <b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.</b>                              | <b>111.846,00</b> | <b>129.019,48</b> |

- Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

| OTROS RECURSOS                          | Previsto | Realizado |
|-----------------------------------------|----------|-----------|
| Deudas contraídas                       |          |           |
| Otras obligaciones financieras asumidas |          |           |
| <b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.</b>  |          |           |

No hay datos que mostrar.

### 15.1.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

| DESCRIPCIÓN                     | Entidad | Ingresos | Gastos | No produce corriente de bienes y servicios |
|---------------------------------|---------|----------|--------|--------------------------------------------|
| Convenio 1.<br>Suscrito para... |         |          |        |                                            |

No hay datos que mostrar.

### 15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS



**15.2.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**

| Ejercicio | Excedente del ejercicio | Ajustes negativos | Ajustes positivos | Base de cálculo | Renta a destinar |        | Recursos destinados a fines (gastos + inversiones) | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines |           |      |      |          |                   |
|-----------|-------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|--------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|------|------|----------|-------------------|
|           |                         |                   |                   |                 |                  |        |                                                    | 2019                                                               | 2020      | 2021 | 2022 | 2023     | Importe pendiente |
|           |                         |                   |                   |                 | Importe          | %      |                                                    |                                                                    |           |      |      |          |                   |
| 2019      | 14.298,32               |                   |                   | 14.298,32       | 14.298,32        | 100,00 | 14.298,32                                          |                                                                    | 14.298,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00     | 0,00              |
| 2020      | -2.002,39               |                   |                   | 0,00            | 0,00             |        | 0,00                                               |                                                                    |           | 0,00 | 0,00 | 0,00     | 0,00              |
| 2021      | -3.030,97               |                   |                   | 0,00            | 0,00             |        | 0,00                                               |                                                                    |           |      | 0,00 | 0,00     | 0,00              |
| 2022      | 7.771,66                |                   |                   | 7.771,66        | 7.771,66         | 100,00 | 7.771,66                                           |                                                                    |           |      |      | 7.771,66 | 0,00              |
| 2023      | 21.125,33               |                   |                   | 21.125,33       | 21.125,33        | 100,00 | 21.125,33                                          |                                                                    |           |      |      |          | 21.125,33         |
| TOTAL     | 38.161,95               |                   |                   | 43.195,31       | 43.195,31        | 100,00 | 43.195,31                                          | 0,00                                                               | 14.298,32 | 0,00 | 0,00 | 7.771,66 | 21.125,33         |



### 15.2.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

|                                                                                                      | IMPORTE        |                                    |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------|-------|
|                                                                                                      | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados | deuda |
| 1. Gastos en cumplimiento de fines                                                                   |                |                                    |       |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).                                                 |                |                                    |       |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio                                                                      |                |                                    |       |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores                                                            |                |                                    |       |
| a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores                            |                |                                    |       |
| b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores |                |                                    |       |
| <b>TOTAL (1 + 2)</b>                                                                                 |                |                                    |       |

No procede cumplimentar el cuadro anterior por no tener la entidad la forma jurídica de fundación. No obstante, como información genérica, absolutamente todos los recursos obtenidos por la entidad, incluyendo parte de su fondo social, se han aplicado al cumplimiento de sus fines propios descritos en sus Estatutos y al comienzo de la presente memoria. Asimismo, se han detallado más arriba los ingresos y los gastos, así como el excedente negativo del ejercicio.

### 15.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

| DETALLE DE GASTOS                             |                                    |                   |                                                                      |         |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------|---------|
| Nº de Cuenta                                  | Partida de la cuenta de resultados | Detalle del gasto | Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio | Importe |
|                                               |                                    |                   |                                                                      |         |
|                                               |                                    |                   |                                                                      |         |
|                                               |                                    |                   |                                                                      |         |
|                                               |                                    |                   |                                                                      |         |
| <b>TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION.....</b> |                                    |                   |                                                                      |         |

No hay datos que mostrar

## 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No hay información sobre este punto.

## 17 OTRA INFORMACIÓN.

1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.



Durante el ejercicio 2023, no se han producido cambios en la Junta Directiva de la Asociación.

La Junta Directiva a 31/12/2023 se compone de la siguiente manera:

| Cargo          | Nombre y apellidos            | Fecha de alta |
|----------------|-------------------------------|---------------|
| Presidenta     | Elena Hermo Fernández         | 25/03/2022    |
| Vicepresidenta | Rosario de Castro Galván      | 25/03/2022    |
| Secretaria     | Manuela Torres Calzada        | 25/03/2022    |
| Tesorera       | Vanessa Raquel Vannay Allasia | 25/03/2022    |

## 2. Información relacionada con la Junta Directiva.

De acuerdo con los estatutos de la Asociación y en cumplimiento del artículo 3 punto 5 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, los cargos de los órganos de gobierno de la Entidad serán de carácter voluntario. Por lo tanto, los miembros de la junta directiva de la Asociación no han recibido remuneración económica alguna por el ejercicio de su cargo.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de los componentes de la Junta Directiva.

Durante el ejercicio 2023, los miembros de la Junta Directiva han percibido retribuciones en función de los servicios prestados a la asociación (habilitación estatutaria según artículo 7), por un importe total de 60.761,86 euros.

## 3. Previsión estatutaria en caso de disolución.

En los Estatutos de la Asociación se citan las causas de disolución de la entidad:

- Voluntariamente, cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada a tal efecto, por un número de asociados/as no inferior al 10%. El acuerdo sobre la disolución requerirá mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad.
- Por causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil.
- Por sentencia judicial firme.

En caso de disolución de la Asociación, la Asamblea General que acuerde la disolución, nombrará una comisión liquidadora, compuesta por las/os miembros de la Junta Directiva y dos personas socias elegidas a tal efecto por la Asamblea General, la cual se hará cargo de los fondos que existan para que una vez satisfechas las obligaciones, el remanente que eventualmente pudiera existir, sea entregado a cualquier entidad legal con domicilio preferente en esta provincia, que no tenga ánimo de lucro y con actividades similares, preferentemente y siempre que se enmarque dentro de los presupuestos establecidos en la L.O. 1/2.002 reguladora del Derecho de asociación.

## 4. Auditoria.

En el ejercicio 2023, la Asociación imputa gasto en auditoria por un importe de 1.784,04 euros.

En el ejercicio 2022, la Asociación no imputó gasto en auditoría.

## 5. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.



Dadas las actividades a las que se dedica la asociación, no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni pasivos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados.

6. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores: Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 los pagos efectuados a los acreedores comerciales no han excedido los límites legales de aplazamiento.

7. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual del 33%, y expresando las categorías a que pertenecen.

Ejercicio 2023:

A término del ejercicio 2023, la Asociación cuenta con cuatro personas empleadas.

| CATEGORÍA PROFESIONAL | CONTRATACIÓN | HORAS TRABAJADAS 2023 | COEFICIENTE PARCIALIDAD | Nº PERSONAS |
|-----------------------|--------------|-----------------------|-------------------------|-------------|
| TRABAJADORA SOCIAL    | INDEFINIDA   | 1.634                 | 0,850                   | 1           |
| LIMPIADORA            | INDEFINIDA   | 105                   | 0,053                   | 1           |
| TÉCNICA EN PREVENCIÓN | TEMPORAL     | 527                   | 0,460                   | 1           |
| TÉCNICA EN PREVENCIÓN | TEMPORAL     | 210                   | 0,660                   | 1           |

Ejercicio 2022:

La Asociación cuenta con cuatro personas empleadas.

| CATEGORÍA PROFESIONAL | CONTRATACIÓN | HORAS TRABAJADAS 2023 | COEFICIENTE PARCIALIDAD | Nº PERSONAS |
|-----------------------|--------------|-----------------------|-------------------------|-------------|
| TRABAJADORA SOCIAL    | INDEFINIDA   | 1.436                 | 0,769                   | 1           |
| LIMPIADORA            | INDEFINIDA   | 14                    | 0,053                   | 1           |
| TÉCNICA EN PREVENCIÓN | TEMPORAL     | 527                   | 0,460                   | 1           |
| TÉCNICA EN PREVENCIÓN | TEMPORAL     | 210                   | 0,660                   | 1           |

8. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.

No hay datos que mostrar por no haberse realizado inversión financiera alguna.

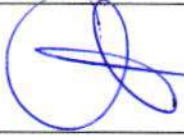
## 18 HECHOS POSTERIORES.

En cuanto al análisis de las operaciones realizadas con posterioridad al 31 de Diciembre de 2023, y hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, no se han producido hechos significativos en la normal actividad de la Asociación, que merezcan un comentario especial.

Salamanca, a 05 de Febrero de 2024.



**Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

| Nombre y Apellidos            | Cargo          | Firma                                                                               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| ELENA HERMO FERNÁNDEZ         | PRESIDENTA     |  |
| ROSARIO DE CASTRO GALVÁN      | VICEPRESIDENTA |  |
| MANUELA TORRES CALZADA        | SECRETARIA     |   |
| VANESSA RAQUEL VANNAY ALLASIA | TESORERA       |   |

